



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO: -----

----- **CERTIFICA:** -----

QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO (16) DIECISÉIS DEL (14) CATORCE DE ABRIL DEL (2020) DOS MIL VEINTE, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ACORDÓ COMO TERCER PUNTO, LO SIGUIENTE:

*“En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y agotados los dos primeros puntos, se procede al desahogo del **TERCER** punto, relativo a la cuenta con el acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha trece de abril del año en curso, en el cual informa que en sesión extraordinaria número tres, el citado cuerpo colegiado somete a consideración del Pleno, la autorización de la ampliación de la suspensión de actuaciones judiciales hasta el cinco de mayo del presente año, en cuanto a los términos y plazos judiciales, de acuerdo con el Acuerdo General **02/2020** del Pleno del Consejo de la Judicatura; comunicado mediante oficio **531/2020**, signado por el Licenciado **FERNANDO GAMERO DE LA HOYA**, Secretario Ejecutivo del Pleno, Carrera Judicial y Disciplina del Consejo de la Judicatura; en lo conducente, en virtud de la ampliación de la cuarentena decretada por el Gobierno Federal, las y los Magistrados aprueban en sus términos la autorización de la ampliación de la suspensión de actuaciones judiciales hasta el cinco de mayo del presente año, en cuanto a los términos y plazos judiciales, de acuerdo con el acuerdo general **02/2020** del Pleno del Consejo de la Judicatura, haciendo tal determinación en lo que respecta a segunda instancia de conformidad con los artículos 105, 112, fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Durango, en relación a los diversos, 5, 6 y 9, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango. En ese sentido, se instruye al Secretario General comunique lo conducente. Firmas ilegibles. Rúbricas.”*

SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL (2020) DOS MIL VEINTE. -----



ATENTAMENTE:

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

L'ACMS/L'dgs

RICARDÁN CUITLÁHUAC MARTÍNEZ SALAS